Power Ahead Colorado

Subvenciones Para La Participación Comunitaria

Preguntas y respuestas

Este documento recopila las preguntas recibidas en los webinarios informativos en inglés y español del 8 de octubre de 2026 y a través del correo electrónico del programa. Las preguntas se presentan tal y como se enviaron, y las formuladas en español aparecen traducidas al inglés.

Aclaración clave

De acuerdo con la retroalimentación recibida, los subsidios se estructurarán como acuerdos de pago por hitos a precio fijo**. No existen modificaciones a la convocatoria, solicitud, requisitos de presupuesto o procedimiento de postulación**. Tras la selección de los adjudicatarios, colaboraremos con los seleccionados para definir los hitos del proyecto y los montos de pago asociados a partir de sus actividades propuestas y presupuestos entregados. Los postulantes no requieren formular hitos dentro de sus postulaciones.

Elegibilidad

P1. ¿Pueden presentar una solicitud las jurisdicciones?

R: Los solicitantes elegibles son organizaciones comunitarias sin fines de lucro legalmente constituidas. Este programa fue diseñado para brindar apoyo a dichas organizaciones. A través de la iniciativa "Building Policy Collaborative", se han llevado a cabo dos rondas de subvenciones a nivel municipal o jurisdiccional. Los solicitantes a nivel municipal o jurisdiccional pueden actuar como subcontratistas de otra entidad principal, siempre que resulte apropiado.

P2. ¿Pueden las ciudades presentar una solicitud?

R: Los solicitantes elegibles son organizaciones comunitarias sin fines de lucro legalmente constituidas. Este programa fue diseñado para brindar apoyo a dichas organizaciones. A través de la iniciativa "Building Policy Collaborative", se han llevado a cabo dos rondas de subvenciones a nivel municipal o jurisdiccional. Los solicitantes a nivel municipal o jurisdiccional pueden actuar como subcontratistas de otra entidad principal, siempre que resulte apropiado.

Las siguientes preguntas están agrupadas ya que todas tienen la misma respuesta]

P3. ¿Podría aclarar si las empresas privadas pueden presentarse como solicitantes principales?
P4. ¿Son elegibles las organizaciones con fines de lucro que tienen sus raíces en la comunidad?
P5. ¿La subvención está abierta únicamente a organizaciones comunitarias o entidades sin fines de lucro, o también a empresas con fines de lucro?
P12. ¿Pueden las organizaciones sin fines de lucro asociarse con una LLC?

R: Los solicitantes elegibles son organizaciones comunitarias sin fines de lucro legalmente constituidas, tal como se indica en la página 6 de la convocatoria. Si bien otras oportunidades de financiamiento de Power Ahead Colorado —como el "Building Policy Collaborative" y el "Innovation Grant Program"— han centrado sus ciclos de subvenciones anteriores en entidades con fines de lucro y jurisdicciones asociadas, este programa de subvenciones está diseñado específicamente para apoyar a las organizaciones comunitarias y sus vínculos con las comunidades a las que sirven.

Los solicitantes pueden asociarse con otras organizaciones, incluidas entidades con fines de lucro, para llevar a cabo las actividades propuestas, según resulte apropiado. No obstante, el solicitante principal debe cumplir con los requisitos de elegibilidad del programa y seguir siendo responsable del proyecto propuesto. Animamos a los solicitantes a considerar cómo sus asociaciones contribuyen a los objetivos del proyecto, aprovechan las fortalezas de cada organización y demuestran un uso razonable y rentable de los fondos de la subvención. La viabilidad del proyecto y el presupuesto figuran entre los criterios utilizados para evaluar las solicitudes.

P6. [Nombre de la organización] está explorando una aplicación centrada en ayudar a los estudiantes y a los miembros de la comunidad a descubrir carreras relacionadas con la electrificación y a conectar con oportunidades locales de formación y empleo. Dos preguntas:

1. **[Nombre de la organización] es una empresa educativa con fines de lucro de Colorado que cuenta con un patrocinador fiscal de carácter benéfico, ubicado dentro de una jurisdicción miembro de DRCOG. Ofrecemos nuestros programas de forma gratuita a escuelas y organizaciones comunitarias. ¿Pueden las empresas con fines de lucro actuar como solicitantes principales?**
2. **¿Podemos asociarnos con otra empresa con fines de lucro de Colorado para el proyecto? ¿Son las empresas con fines de lucro socios elegibles para el proyecto a efectos del criterio de asociación y colaboración?**

R: Los solicitantes elegibles son organizaciones comunitarias sin fines de lucro legalmente constituidas, tal como se indica en la página 6 de la convocatoria. Si bien otras oportunidades de financiamiento de Power Ahead Colorado —como el "Building Policy Collaborative" y el "Innovation Grant Program"— han centrado sus ciclos de subvenciones anteriores en entidades con fines de lucro y jurisdicciones asociadas, este programa de subvenciones está diseñado específicamente para apoyar a las organizaciones comunitarias y sus vínculos con las comunidades a las que sirven.

Los solicitantes pueden asociarse con otras organizaciones, incluidas entidades con fines de lucro, para llevar a cabo las actividades propuestas. No obstante, el solicitante principal debe cumplir con los requisitos de elegibilidad del programa y seguir siendo responsable del proyecto propuesto. Animamos a los solicitantes a considerar cómo sus alianzas contribuyen a los objetivos del proyecto, aprovechan las fortalezas de cada organización y demuestran un uso razonable y rentable de los fondos de la subvención. La viabilidad del proyecto y el presupuesto figuran entre los criterios utilizados para evaluar las solicitudes.

P7. Si contábamos con una subadjudicación original de la EPA en el marco del programa de subvenciones "Thriving Communities" (de la era Biden) y la EPA la dio por terminada, ¿significa esto que no reunimos los requisitos para participar?

R: El hecho de haber recibido anteriormente una subvención o una subadjudicación —que, en este caso, fue rescindida por la EPA— no convierte, por sí solo, a su organización en no elegible. Puede presentar una solicitud si cumple con todos los demás requisitos de elegibilidad que figuran en la página 6 de la convocatoria.

P8. Mencionó que la subvención proviene de DRCOG; para que quede claro, ¿se requiere algún tipo de registro ante DRCOG para participar?

R: No. Mostramos el mapa y los municipios de DRCOG para indicar que las propuestas y actividades relacionadas con esta subvención deben llevarse a cabo dentro de esos límites.

P9.¿Podría indicarme si estas ideas de participación comunitaria podrían ser válidas para la evaluación de una subvención?

- **Creación de un cortometraje que documenta la conversión de una bomba de calor de gas natural a una bomba de calor para climas fríos de gran altitud, como mejora de la eficiencia energética de nuestra casa de montaña a 11,250 pies en las Montañas de Colorado (Rockies).**
- **Crear eventos comunitarios en Colorado con proyecciones de películas y charlas de panel sobre mi cortometraje que se enfoca en la eficiencia y eficacia de las bombas de calor para clima frío a grandes alturas en Colorado.**
- **Integrar el video de 15 segundos de «Power Ahead Colorado» en mi emisión, a modo de segmento de reconocimiento a los patrocinadores, junto con mi película sobre ciencia climática, [título de la película].**

R: Para garantizar un proceso de solicitud equitativo, no podemos asesorar a los posibles solicitantes sobre si un concepto de proyecto específico es viable, competitivo o si tiene probabilidades de recibir financiación. Le recomendamos revisar los requisitos de elegibilidad, las prioridades del programa y los criterios de evaluación que figuran en la documentación de la convocatoria, y valorar cómo su proyecto propuesto se alinea con ellos.

P10.

1. **La sección de elegibilidad menciona a organizaciones sin fines de lucro, tales como las entidades 501(c)(3), como ejemplos de solicitantes elegibles. ¿Pueden las entidades con fines de lucro (por ejemplo, sociedades de responsabilidad limitada o corporaciones) participar como solicitante principal?**
2. **Si las entidades con fines de lucro no pueden ser solicitantes principales, ¿pueden participar como subcontratistas o socios del proyecto junto a un solicitante principal que sí cumpla los requisitos, incluyendo sus costes en el presupuesto bajo el concepto de servicios de subcontratistas o consultores?**
3. **Las áreas de enfoque se centran en los residentes, los propietarios de viviendas y la fuerza laboral. ¿Encajaría la labor de divulgación dirigida a los propietarios y administradores de edificios comerciales o multifamiliares (por ejemplo, explicando los incentivos y los requisitos de desempeño de los edificios) en las áreas de enfoque de Educación y divulgación o Incentivos y asesoramiento?**
4. **¿Se consideran un costo admisible las suscripciones a software, las plataformas de datos o las herramientas digitales que se utilizan para llevar a cabo o realizar un seguimiento de las actividades de participación?**

R:

1. No. Consulte la respuesta a las preguntas 3, 4, 5 y 12.

2. Es posible, siempre que los costos sean razonables, necesarios y estén directamente relacionados con las actividades propuestas. La entidad solicitante principal elegible debe seguir siendo responsable de la ejecución general del proyecto, la gestión de los fondos de la subvención y el cumplimiento de los requisitos aplicables a la misma. Los subcontratistas y consultores también deben cumplir con los requisitos contractuales aplicables.

3. Sí.

4. Dichos costos pueden ser admisibles si resultan necesarios para llevar a cabo las actividades del proyecto propuesto. Todos los gastos presupuestarios propuestos serán evaluados en función de su razonabilidad, necesidad y vinculación directa con el proyecto. Los solicitantes deben explicar cómo se utilizará la herramienta propuesta en el proyecto y por qué es necesaria. Los gastos generales en software de la organización que no puedan atribuirse directamente al proyecto propuesto podrían no calificar como costos directos.

P11. Quería preguntar si las organizaciones que trabajan con un patrocinador fiscal pueden postularse a esta oportunidad de subvención.

R:

Sí. Las organizaciones que operan bajo un patrocinador fiscal pueden presentar una solicitud, siempre que dicho patrocinador cumpla con todos los requisitos de elegibilidad establecidos en la convocatoria. El patrocinador fiscal actuará como solicitante principal y beneficiario legal de los fondos de la subvención, asumiendo la responsabilidad de la gestión financiera, la supervisión y el cumplimiento de los requisitos aplicables a la subvención. Bajo este esquema, la organización patrocinada podrá llevar a cabo las actividades del proyecto propuesto.

Asociaciones y equipos de trabajo

P10. Formo parte de una organización de voluntarios llamada [nombre de la organización]. Se trata de una entidad de ámbito nacional con delegaciones locales. Ofrecemos ayuda entre vecinos y asistencia técnica a quienes desean electrificar sus viviendas (nos centramos en algo más que en las bombas de calor). Ponemos en marcha una nueva iniciativa y nos gustaría saber si Power Ahead Colorado colaboraría con nosotros prestando su apoyo público a nuestro proyecto.

R: Con el fin de mantener la equidad y justicia en el proceso de concesión, no orientamos a los solicitantes sobre la viabilidad de sus ideas. Invitamos a todos a consultar los requisitos de participación en la convocatoria.

P11. En cuanto a asociaciones y trabajo en equipo: ¿es necesario que ambas organizaciones reúnan los requisitos para recibir la adjudicación, o basta con que los cumpla la entidad solicitante principal?

R: Una entidad solicitante principal puede presentar una solicitud en nombre de una o más entidades que, por lo demás, cumplen los requisitos —como organizaciones sin fines de lucro legalmente constituidas—, pero que carecen de la capacidad para solicitar y/o gestionar una subvención completa por sí mismas. La entidad solicitante principal asume toda la responsabilidad fiscal y programática de la subvención, independientemente de los acuerdos que dicha entidad (en su calidad de agente fiscal o patrocinador) pueda tener con la organización sin fines de lucro constituida. La entidad solicitante principal debe cumplir con todos los requisitos de elegibilidad y las condiciones de la subvención. Todas las organizaciones que participen en un acuerdo de colaboración deben contar con la cobertura de seguro mínima exigida. Asimismo, cualquier subreceptor o socio colaborador debe cumplir los requisitos para recibir fondos federales (superar las verificaciones de suspensión o inhabilitación), acatar las obligaciones aplicables que se derivan de la subvención, garantizar el acceso a los registros financieros y seguir las mismas normas relativas a los costos indirectos.

Una entidad que no reúne los requisitos —como, por ejemplo, una empresa con fines de lucro— no puede hacer que una entidad elegible presente una solicitud en su nombre, actuando como

patrocinador fiscal o agente fiscal, para luego recibir financiamiento mediante un contrato de adquisición no competitivo de fuente única.

P13. Tengo una LLC y trabajo de manera extensa con la comunidad. Si una organización solicita esta subvención y la obtiene, los fondos se destinan a dicha organización, y esta tendría que pagarme a mí. ¿Es así como funciona?

R: Es posible, siempre que los costos sean razonables, necesarios y estén directamente relacionados con las actividades propuestas. La entidad solicitante principal elegible debe seguir siendo responsable de la ejecución general del proyecto, la gestión de los fondos de la subvención y el cumplimiento de los requisitos aplicables a la misma. Los subcontratistas y consultores también deben cumplir con los requisitos contractuales aplicables.

P14.

a. **¿Puede una organización sin fines de lucro, como solicitante principal, subcontratar parte del trabajo a un socio con fines de lucro —por ejemplo, una empresa de gestión de programas o de servicios laborales— y pagar a dicho socio con cargo al presupuesto de la subvención?**
b. **Dado que los hitos no forman parte de este ciclo, ¿cómo funcionan los pagos? ¿Se trata de un reembolso mediante factura por los costes reales? ¿Con qué rapidez se abonan las facturas? ¿Existe la posibilidad de recibir anticipos?**
c. **¿Qué examina la evaluación de preparación? ¿Y es posible que los sistemas de un socio colaborador —como los controles financieros y la presentación de informes—...**

R: a. Es posible, siempre que los costos sean razonables, necesarios y estén directamente relacionados con las actividades propuestas. La entidad solicitante principal elegible debe seguir siendo responsable de la ejecución general del proyecto, la gestión de los fondos de la subvención y el cumplimiento de los requisitos aplicables a la misma. Los subcontratistas y consultores también deben cumplir con los requisitos contractuales aplicables.

b. Consulte la corrección que aparece al principio de este documento. Las adjudicaciones previstas consistirán en hitos de precio fijo. Asimismo, es posible que, caso por caso, podamos realizar pagos anticipados previa solicitud. En tal supuesto, colaboraremos directamente con el subadjudicatario para gestionar dichos pagos.

c. La evaluación de preparación es realizada por el solicitante principal y nos ayuda a comprender los sistemas, las políticas y la capacidad actuales de su organización para gestionar fondos de subvenciones federales. Sus respuestas permitirán identificar áreas en las que podría ser necesaria orientación, documentación o apoyo adicional para cumplir con los requisitos de la subvención y administrar los fondos de manera responsable. Esta evaluación tiene como fin facilitar una gestión eficaz de la subvención; no pretende evaluar la misión, el desempeño ni el impacto de su organización.

P15. Me pareció entender que [el personal del programa] mencionó que las organizaciones sin fines de lucro podrían compartir su información de contacto, de modo que pudiéramos ver si hay otras entidades interesadas en colaborar. Nuestra organización es [nombre de la organización] y nos interesa dar a conocer nuestro nombre para establecer contactos. ¿Cómo podemos hacerlo?

R: Publicaremos en la página web de participación comunitaria «Power Ahead Colorado» de DRCOG los nombres de las organizaciones que asistieron al seminario web. Asimismo, enviaremos por correo electrónico a todos los asistentes una lista de los contactos que dieron su consentimiento para compartir su información.

Proceso de solicitud

P16.¿Existen límites de palabras para las respuestas que se incluyen en los campos de la solicitud de subvención?

R: Sí, el portal de solicitud te limitará a 1,000 palabras por cada respuesta narrativa.

P17.

a. **Al iniciar el proceso de solicitud, ¿podemos detenerlo y retomarlo más tarde desde el mismo punto, o es necesario completarlo de una sola vez?**

b. **¿Podemos obtener copias de las preguntas y los campos del formulario de solicitud para prepararnos de cara al momento en que accedamos a la plataforma en línea?**

R: a. Es posible pausar y continuar el proceso. Tras registrarse, se puede cerrar la sesión y acceder de nuevo en cualquier momento. Al iniciar la solicitud y hacer clic en "Siguiente" en la parte inferior, la página queda guardada. Puede realizar pausas y retomar el proceso tantas veces como necesite. Si prefiere avanzar sin responder todas las preguntas obligatorias, puede insertar un carácter en cada cuadro para poder acceder a las páginas posteriores.

b. Proporcionaremos una versión en PDF de la solicitud precisamente con este fin, la cual se publicará en la página web de participación comunitaria de la iniciativa Power Ahead Colorado de DRCOG.

P18. ¿Hay un documento separado con todas las preguntas de la solicitud para poder trabajar fuera del portal?

R: Proporcionaremos una versión en PDF de la solicitud precisamente con este fin, la cual se publicará en la página web de participación comunitaria de la iniciativa Power Ahead Colorado de DRCOG.

P19.¿Podríamos obtener una lista de todas las preguntas (unas 26 en total) para que nos sirva de ayuda a la hora de redactar y completar la solicitud en línea?

R: Proporcionaremos una versión en PDF de la solicitud precisamente con este fin, la cual se publicará en la página web de participación comunitaria de la iniciativa Power Ahead Colorado de DRCOG.

P20. ¿Podrían publicar la lista de preguntas de la solicitud para que los postulantes puedan consultarlas?

R: Proporcionaremos una versión en PDF de la solicitud precisamente con este fin, la cual se publicará en la página web de participación comunitaria de la iniciativa Power Ahead Colorado de DRCOG.

P21. ¿Existen límites de palabras en las respuestas a cada pregunta de la solicitud que debamos tener en cuenta?

R: Sí, el portal de solicitud te limitará a 1,000 palabras por cada respuesta narrativa.

P22.¿Existen límites de palabras o de caracteres en alguna de las preguntas de la solicitud? ¿Hay un límite en cuanto al número de propuestas que puede presentar una misma organización? ¿Existe algún límite para los archivos que se suban? ¿Habrá un espacio u oportunidad para adjuntar una descripción detallada del presupuesto? ¿Habrá espacios para subir cartas de apoyo y/o de compromiso?

R: Sí, el portal de solicitud te limitará a 1,000 palabras por cada respuesta narrativa.

Pedimos solo una solicitud por organización.

Solo se permite subir un archivo, que es la hoja de presupuesto.

Si lo desea, puede añadir la explicación del presupuesto en el mismo Excel.

En esta convocatoria no pedimos ni exigimos cartas de respaldo o compromiso.

P23. ¿Existe un límite en cuanto a la cantidad de propuestas que una organización puede presentar?

¿Hay un límite en la cantidad de archivos que se pueden subir? Por ejemplo:

¿Existe algún espacio u oportunidad para adjuntar una descripción detallada del presupuesto? ¿Habrá espacios para subir cartas de apoyo y/o de compromiso (por parte de socios subcontratados)?

¿Podríamos obtener una lista de todas las preguntas o consignas de la solicitud, en el orden en que aparecerán en ella, para así poder preparar nuestras respuestas antes de trabajar en el portal?

R: Pedimos solo una solicitud por organización.

Solo se permite subir un archivo, que es la hoja de presupuesto.

Si lo desea, puede añadir la explicación del presupuesto en el mismo Excel.

En esta convocatoria no pedimos ni exigimos cartas de respaldo o compromiso.

Proporcionaremos una versión en PDF de la solicitud precisamente con este fin, la cual se publicará en la página web de participación comunitaria de la iniciativa Power Ahead Colorado de DRCOG.

P24. ¿Podríamos obtener una copia de todas las preguntas que aparecen en las páginas de la solicitud CE, de modo que podamos prepararnos antes de iniciar sesión? Esto nos permitiría incorporar comentarios y aportaciones de todos nuestros socios, ayudándonos así a mejorar nuestra solicitud.

R: Proporcionaremos una versión en PDF de la solicitud precisamente con este fin, la cual se publicará en la página web de participación comunitaria de la iniciativa Power Ahead Colorado de DRCOG.

Presupuesto, Labor y Pago

P25. ¿Incluye la subvención los costos laborales?

R: Sí, el presupuesto obligatorio podría abarcar los costos laborales directos para ejecutar las actividades planteadas.

P26.? ¿Se puede pagar el trabajo con fondos de una subvención? Por ejemplo, ¿pagar a personas para que distribuyan folletos?

R: Sí, el presupuesto obligatorio podría abarcar los costos laborales directos para ejecutar las actividades planteadas.

P27.¿La subvención cubre los costos laborales de la administración y los informes de la beca?

R: Sí, el presupuesto necesario puede abarcar los costos de personal directo para ejecutar las actividades propuestas o las exigencias de la subvención. Los presupuestos tienen que cumplir con las reglas de costos indirectos detalladas en las páginas 8 y 9 de la solicitud.

P28. Para la hoja de presupuesto, ¿se recomienda incluir el presupuesto de toda la organización o la forma en que planea asignar los fondos específicamente para esta subvención?

R: Por favor, incluya únicamente el presupuesto propuesto para el proyecto objeto de la subvención.

P29. [Nombre de la organización] está evaluando una propuesta centrada en ampliar el acceso a trayectorias profesionales en el sector de climatización (HVAC). Nuestro programa abarca el desarrollo personal y de competencias, e incluye formación técnica y certificación en dicho sector. Posteriormente, los participantes acceden a la etapa de inserción laboral (Career Launch), la cual se enfoca en la búsqueda de empleo supervisada y en la obtención de un puesto de trabajo antes de la graduación de la cohorte. Agradeceríamos una aclaración sobre cinco puntos antes de definir el alcance y el presupuesto:

1. **¿Pueden los fondos de la subvención cubrir los costos de capacitación y certificación en sistemas de climatización (HVAC) —impartida por terceros— para los participantes a quienes llega el proyecto? ¿Existen límites respecto a qué capacitaciones o credenciales son elegibles?**
2. **¿Puede un beneficiario de una subvención imputar la parte documentada de los salarios de los orientadores profesionales que se destinan a apoyar a los participantes del programa HVAC, incluyendo la orientación profesional, la preparación para el empleo y el apoyo laboral? ¿Qué actividades serían admisibles?**
3. **¿Pueden las actividades de divulgación destinadas a reclutar participantes para la trayectoria profesional en climatización (HVAC) de un solicitante considerarse "participación comunitaria", o es necesario que el proyecto conecte principalmente a las personas con programas de Power Ahead Colorado, tales como los Green Workforce Hubs o los Growth Access Programs?**
4. **¿Son obligatorios los eventos o los programas de embajadores, o podría un candidato aprovechar las relaciones comunitarias y los canales de captación ya existentes, mediante un plan de divulgación definido y conexiones cuantificables?**
5. **Si un proyecto combina actividades de divulgación con capacitación y asesoramiento, ¿pueden el alcance y el presupuesto aprobados incluir los tres componentes, siempre que los costos se asignen al proyecto y no se carguen a otras fuentes de financiamiento?**

R:

1. Consulte las páginas 3 y 4 de la convocatoria. Este programa de subvenciones se centra en la participación comunitaria, y los proyectos seleccionados deberán consistir en iniciativas de participación comunitaria. Estos fondos no están destinados a capacitación ni a certificaciones.
2. Consulte las páginas 3 y 4 de la convocatoria. Este programa de subvenciones se centra en la participación comunitaria, y los proyectos seleccionados consistirán en iniciativas de participación comunitaria.
3. Los fondos de este programa de subvenciones están destinados a apoyar iniciativas de participación comunitaria en los programas de Power Ahead Colorado.
4. Consulte las páginas 3 y 4 de la convocatoria. Para garantizar un proceso de solicitud equitativo, no podemos asesorar a los posibles solicitantes sobre si un concepto de proyecto específico es viable, competitivo o si tiene probabilidades de recibir financiamiento. Le recomendamos revisar los requisitos de elegibilidad, los objetivos del programa y los criterios de evaluación que figuran en la convocatoria, y analizar cómo se alinea su proyecto propuesto con ellos.
5. Para garantizar un proceso de solicitud equitativo, no podemos asesorar a los posibles solicitantes sobre si un concepto de proyecto específico es viable, competitivo o si tiene probabilidades de recibir financiamiento. Le recomendamos revisar los requisitos de

elegibilidad, los objetivos del programa y los criterios de evaluación que figuran en la convocatoria, y considerar cómo su proyecto propuesto se alinea con ellos.

Seguro

P30. ¿Cuáles son los requisitos de seguro para recibir financiación mediante subvenciones?

R: No se exige a los solicitantes que cuenten con una cobertura de seguro mínima en el momento de presentar su solicitud. Sin embargo, aquellos que resulten seleccionados para recibir financiamiento deberán obtener y mantener la cobertura de seguro estipulada en el acuerdo de subvención (subvención derivada) antes de la formalización de dicho acuerdo y de la recepción de los fondos. Para obtener más detalles, consulte la página 13 de la convocatoria, así como el documento informativo de una sola página disponible en la página web del programa de subvenciones Power Ahead Colorado de DRCOG.

P31. Si nuestro tipo de vinculación comunitaria es de planificación e información (concientización, educación, recursos), ¿todavía es obligatorio el seguro para trabajos de construcción?

R: Por favor, revise la página 13 de la solicitud y el resumen de una página disponible en la página web del programa de subvenciones de participación comunitaria Power Ahead Colorado de DRCOG para más detalles. Todos los solicitantes seleccionados para financiación deben cumplir con estos requisitos mínimos. Sin embargo, se pueden solicitar exenciones para ciertos requisitos bajo circunstancias específicas y se considerarán de manera individual. Consulte la solicitud y los recursos del programa para más información.

Alcance del programa, datos y próximos ciclos

P32. ¿Se espera que los fondos distribuidos sirvan para ampliar los incentivos disponibles en el mercado —mediante la creación de nuevos reembolsos para los residentes— o el objetivo es centrarse exclusivamente en labores de divulgación para dar a conocer los reembolsos ya existentes?

R: Esta financiación mediante subvenciones se centra en iniciativas de participación comunitaria relacionadas con los programas de reembolso existentes.

P33. ¿La primera ronda se dirige a personas y/o empresas que ya piensan en una bomba de calor y tienen fondos propios, por lo que no necesitan ayudas ni reembolsos?

R: Este ciclo de subvenciones se centra en aumentar el conocimiento sobre los programas de Power Ahead Colorado, específicamente: reembolsos e incentivos, desarrollo de la fuerza laboral y educación sobre bombas de calor.

P34. ¿Existen actualmente incentivos y/o reembolsos para quienes puedan contar con fondos limitados para adquirir una bomba de calor?

R: Los incentivos son de 1,500 dólares, independientemente de los ingresos. Los asesores energéticos pueden ayudar a determinar si existen otros reembolsos disponibles en la zona y si, gracias a ellos, la bomba de calor se convierte en una opción asequible. El programa “Comfort for All”, que ofrece mejoras de eficiencia energética a hogares que cumplen con los requisitos de ingresos, aún no se ha puesto en marcha.

P35. ¿Se proporcionará a los beneficiarios un CRM, cuyo uso sea requerido por DRCOGS para supervisar las actividades o el nivel de participación, o es algo que los propios beneficiarios deben evaluar y determinar si necesitan en su solicitud?

R: Se espera que los solicitantes determinen sus propias necesidades para gestionar eficazmente el proyecto propuesto.

P36. Con respecto a los datos que podríamos recopilar de estos participantes, ¿cómo se manejarían dichos datos, considerando la participación de fondos federales y la necesidad de proteger a los individuos y participantes?

R: Los solicitantes seleccionados deberán cumplir con todos los términos y condiciones establecidos en el acuerdo de subvención, los cuales incluyen requisitos relacionados con la información de identificación personal (PII, por sus siglas en inglés). Los requisitos específicos dependerán de la información recopilada y de cómo esta se utilice o almacene. Los solicitantes deben estar preparados para gestionar cualquier información personal de manera responsable y conforme a los requisitos aplicables.

P37. ¿Pueden los beneficiarios de este ciclo solicitar financiación adicional en ciclos futuros, o bien DRCOGS busca nuevos colaboradores en cada ciclo?

R: Por ahora no está decidido. Sin embargo, no se contempla que los solicitantes solo puedan participar en un ciclo de financiación.

P38. ¿Recibirán los solicitantes comentarios sobre cómo mejorar su solicitud para el próximo ciclo en caso de no ser seleccionados en esta ronda?

R: Sí, se proporcionarán retroalimentación a los solicitantes que no avancen a la etapa de financiamiento en este ciclo.